ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.210		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	DAHIANA ALEXANDRA ARICAPA ARICAPA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 343	RP: 504
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el avance en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, constatándose la observancia de los lineamientos definidos y el compromiso con las metas establecidas. Se participó activamente en las jornadas institucionales de inducción y socialización del Lineamiento Técnico-Operativo Versión 4 de mayo de 2026 y la Resolución 00245 de 2026, apropiando el marco normativo de APS para el inicio de la operación contractual en .
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el desarrollo del proceso de territorialización, con el reconocimiento y caracterización del microterritorio asignado. Durante el mes de agosto 2026, se realizó la revisión y actualización de la información técnico-cartográfica y documental correspondiente a la territorialización y microterritorios, con el propósito de

		apoyar la planeación y organización del despliegue territo (Anexo A3).
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período. Durante el periodo informado se ejecutó la actividad programada, mediante la realización de 250 seguimientos a los Planes de Cuidado Primario (PCP) correspondientes a la vigencia anterior (Anexo A3).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas. Durante el mes de agosto se portó correctamente y de forma visible la dotación de misión médica (Anexo A5).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período. Durante el periodo informado, no se identificaron eventos de interés en salud pública que requirieran reporte epidemiológico inmediato, por lo cual no fue necesario activar el procedimiento de notificación correspondiente.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional. Durante el periodo informado, se realizó articulación con un médico tradicional autorizado por las autoridades indígenas del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, con el propósito de fortalecer las acciones de atención primaria en salud desde un enfoque dife (Anexo A7).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio. Se mantuvo un comportamiento ético, empático y asertivo orientado al trato humanizado en todos los escenarios de interacción con los compañeros del EBS 006, personal administrativo de la ESE y líderes comunitarios participantes en las mesas de inducción, sin r.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció la asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales. Durante el periodo informado, el equipo de trabajo participó activamente en una jornada de trabajo con la Dirección Local de Salud, orientada al fortalecimiento de la articulación institucional y a la coordinación de acciones para el desarrollo de las activida (Anexo A9).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento correspondiente, se verificó el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia a los espacios formativos del período. Durante el periodo informado, se participó en la capacitación dirigida al personal de salud del Hospital

		Departamental San Juan de Dios, orientada al fortalecimiento de la salud mental de los colaboradores de la institución, mediante el desarrollo de estrategi (Anexo A10).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012. Se garantizó de manera estricta el principio de confidencialidad y reserva legal sobre todos los datos clínicos e historias de los PCP que fueron objeto de auditoría de empalme, procesando la información del archivo de forma totalmente anonimizada.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el período. Se establecieron canales oficiales de comunicación y reuniones informales de articulación interna con el médico, enfermera y auxiliares asignados al EBS, coordinando la distribución de roles para la fase de validación de la información heredada (Anexo A12).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el periodo se realizaron atenciones directas a usuarios; sin embargo, no se presentó la necesidad de realizar derivaciones, ya que durante la atención no se identificaron casos que requirieran remisión a otros servicios o instituciones.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Se formuló el cronograma de intervención integrada por entornos (hogar, educativo, comunitario) proyectado para los meses siguientes, articulando el abordaje de salud mental basado en las necesidades identificadas en la base de datos previa (Anexo A14).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el periodo informado, se participó en espacios de concertación con líderes comunitarios del Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta, con el propósito de fortalecer la comunicación y articulación con la comunidad, así como concertar acciones orientadas al adecuado desarrollo de las actividades de salud en el territorio, respetando l (Anexo A15).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el periodo informado, se garantizó el respeto por la cosmovisión, los saberes, las prácticas culturales y las particularidades propias de la comunidad, incorporando el enfoque diferencial étnico en el desarrollo de las acciones de atención en salud y promoviendo una atención pertinente, respetuosa e intercultural (Anexo A15).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el periodo informado, se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos entre la ESE y las juntas locales, garantizando el desarrollo de las actividades programadas y la continuidad de las condiciones logísticas y operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del Equipo Básico de Salud (EBS) en territorio (Anexo A15).

18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Se realizo una brigada extramural o jornada de salud masivas por parte del hospital y del equipo EBS 006 durante el mes de agosto de 2026, en la comunidad de Sipirra (Anexo A18).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de agosto 2026, se atendieron oportunamente las solicitudes técnicas realizadas por las supervisoras y la coordinación general del EBS, relacionadas con la participación en los talleres programados, dando cumplimiento a las orientaciones y requerimientos establecidos (Anexo A12).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el periodo informado, se veló por la coherencia y calidad de las 250 historias clínicas de los usuarios abordados durante el mes de agosto, verificando que la información registrada fuera consistente, pertinente y acorde con las atenciones realizadas, contribuyendo a garantizar la continuidad y adecuada documentación de los proces (Anexo A4).
21	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. La actividad se desarrolló en la comunidad de Sipirra, donde se brindó atención a la población mediante la toma de signos vitales y la educación en salud, orientada a la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento del autocuidado (Anexo A21).
22	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. La actividad se ejecutó parcialmente mediante la realización de 98 visitas domiciliarias de seguimiento a las caracterizaciones realizadas por los Equipos Básicos de Salud (EBS), permitiendo verificar la situación actual de las familias, hacer seguimiento a las acciones de cuidado concertadas e identificar la necesidad de actualizar o for (Anexo A21).
23	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. La actividad se ejecutó de acuerdo con la programación establecida, permitiendo realizar las acciones de seguimiento y fortalecimiento del cuidado en la comunidad (Anexo A23).
24	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período. La actividad se desarrolló durante el periodo evaluado mediante trabajo en comunidad, realizando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y orientación a la población.
25	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. La actividad fue ejecutada durante la jornada de salud, brindando apoyo en la realización de toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y demás procedimientos de acuerdo con la competencia técnica, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral de la comunid (Anexo A25).
26	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. La actividad

		se desarrolló durante la jornada de salud en la comunidad de Sipirra mediante la implementación de acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC), orientadas a fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre prácticas de autocuidado, promoción de la salud, prevención de enfermedades y adopción de hábitos de vida s (Anexo A26).
27	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. La actividad fue realizada durante la jornada de salud, apoyando la organización logística y el desarrollo de las actividades programadas por el Equipo Básico de Salud (EBS), garantizando una adecuada coordinación de recursos, atención a la comunidad y cumplimiento de las acciones previstas en la jornada (Anexo A25).
28	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. La actividad se encuentra pendiente de ejecución, debido a que el Equipo Básico en Salud (EBS) está a la espera de la activación de los usuarios de acceso al Sistema de Información de Atención Primaria en Salud (SI-APS), requisito indispensable para el registro y reporte de la información en la plataforma (Anexo A4). No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
29	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. La actividad se ejecutó de acuerdo con la programación establecida, garantizando el acercamiento y la comunicación permanente con las familias y la comunidad por parte del Equipo Básico de Salud (EBS) (Anexo A29).
30	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante la ejecución de las actividades en comunidad no se identificaron situaciones que requirieran ser reportadas a la coordinación del Programa de Equipos Básicos en Salud (EBS). No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
31	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. La actividad fue ejecutada mediante la participación en el espacio de análisis territorial realizado en la comunidad de Sipirra, donde se efectuó la presentación del Equipo Básico de Salud (EBS), se socializaron las acciones a desarrollar en el territorio y se brindó respuesta a las inquietudes y dudas manifestadas por la comunidad, forta (Anexo A26).
32	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
33	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: dahianaalexandraaricapa@gmail.com de modo que ello permita**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.

	la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.